



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

BDNS (Identif.): 508320.

Extracto del acuerdo adoptado el día 8 de mayo de 2020, por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Burgos por el que se convocan ayudas para el mantenimiento y mejora de agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno de la provincia de Burgos, año 2020.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Burgos (<http://www.burgos.es>), en el apartado de «Ayudas y subvenciones».

Primero. – Beneficiarios.

Agrupaciones de defensa sanitaria de ganado ovino y vacuno (ADS) legalmente constituidas en la provincia de Burgos.

Segundo. – Objeto.

Colaborar en el mantenimiento y actividad de las agrupaciones de defensa sanitaria (ADS) de ganado ovino y vacuno subvencionando parte de sus gastos con la finalidad de mejorar la sanidad del ganado de la provincia y, como consecuencia, aumentar la rentabilidad para los ganaderos y potenciar el sector agropecuario provincial.

Tercero. – Cuantía.

El crédito total asignado a la convocatoria es de 50.000 euros. La cuantía de la subvención será como máximo de 4.000 euros para las ADS de ganado ovino y de 6.000 euros para las ADS de ganado vacuno. La resolución de la convocatoria estará condicionada a la obtención de las autorizaciones preceptivas de la Junta de Castilla y León para ejercer competencias distintas de las propias (artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local).

Cuarto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. – Las bases completas, los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Burgos:

<https://www.burgos.es/servicios-al-ciudadano/ayudas-y-subvenciones>

En Burgos, a 1 de junio de 2020.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel